



¿En qué niveles educativos se debe dar educación sexual Integral?

a. Inicial.

c. Primario y Secundario

b. Secundario

d. Inicial, primario, secundario y terciario.





## ¿En qué niveles educativos se debe dar educación sexual Integral?

La ley 26.150 establece que todos los educandos tienen derecho a recibir educación sexual integral en los establecimientos educativos públicos, de gestión estatal y privada de las jurisdicciones nacional, provincial, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y municipal. A los efectos de esta ley, entiéndase como educación sexual integral la que articula aspectos biológicos, psicológicos, sociales, afectivos y éticos. Desde el nivel inicial hasta el nivel superior de formación docente y de educación técnica no universitaria.

